



DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado.

Real decreto nombrando Caballeros Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica a D. Jacinto Casariego y Ghirlanida y a D. Antonio Hernández y Bayerra.—Página 358.

Ministerio de Hacienda.

Real orden resolviendo las instancias suscritas por los Presidentes de las Sociedades de Pósitos de Pescadores del Puerto de Santa María (Cádiz), Puerto de Mazarrón (Murcia), Barbate (Cádiz), Peñíscola (Castellón), Cangas (Pontevedra) y Puerto de Selva (Gerona).—Páginas 358 y 359.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo que por los Inspectores provinciales y municipales de Sanidad se dé cuenta a los Directores de Sanidad de los puertos de cuantos casos de enfermedad pestilencial ocurran en el término municipal correspondiente.—Página 359.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que el Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, don Joaquín Gascón y Marín, sea nombrado titular de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología.—Página 359.

Se aprobando la prórroga acordada en 1.º del actual de los contratos formalizados en 1.º de Abril de 1922 entre el Director de la Escuela Central de Idiomas y los Profesores extranjeros de la misma.—Página 359.

Otra aceptando las donaciones hechas por D. Antonio Abelardo y Escáriz vecino de La Coruña, al Museo Arqueológico Nacional y a la Biblioteca Nacional, y disponiendo se signifique a dicho señor el singular aprecio que el Estado hace de las mismas.—Página 359.

Otra disponiendo se den las gracias al Presidente de la Sociedad cultural y patriótica de California "Nativa Sons of the Golden West" por el donativo hecho, consistente en un estante de caoba para la custodia y conservación de documentos.—Páginas 359 y 360.

Otra resolviendo la instancia de don Emilio Gutiérrez del Arroyo, alumno ciego del Colegio Nacional de Sordomudos de Santiago, solicitando se le admita la matrícula de primer año en la Escuela Normal de Maestros de aquella población.—Página 360.

Otra concediendo tres meses de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, a D. Felipe Rubio Piqueras, Auxiliar de Idiomas del Instituto de San Sebastián.—Página 360.

Otra aprobando los tres proyectos presentados por la Junta para el fomento de las relaciones artísticas literarias hispano-americanas.—Página 360.

Otra nombrando a D. Enrique Latorre García Catedrático numerario de Física y Química del Instituto general y técnico de Salamanca.—Página 361.

Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo se autorice a los señores que se mencionan para importar de Marruecos las reses que se indican.—Página 361.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden concediendo menciones honoríficas a los señores que se mencionan.—Página 361.

Otra ídem premios en metálico a los señores que se indican.—Páginas 361 y 362.

Otra disponiendo que de los ejemplares de los dibujos que han de acompañar a las Memorias descriptivas de los expedientes de solicitud de registro de patentes podrán ser delineados, grabados, litografiados, pero a lo menos uno de ellos estará ejecutado sobre papel tela dibujado en tinta.—Página 362.

Administración Central.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Acordando se consideren incluidas en la convocatoria anunciada para proveer por oposición las vacantes de Médicos forenses y de los Prisioneros preventivos en la Audiencia de Valladolid, publicada en este diario oficial el día 30 de Marzo próximo pasado, las de Caldas de Reyes, Laguardia, Pola de Lexiana, Quiroga y Villarcayo.—Página 362.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupo 6.—Página 362.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Solicitud de D. Toribio José Sánchez, vecino de Casas Ibáñez (Albacete), relativa a la explotación agrícola y producción de un abono especial denominado "Troff-vit".—Página 364.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Acordando la anulación de los resguardos de depósito constituidos por los señores que se mencionan.—Página 364.

Anunciando que el día 1.º de Mayo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Página 365.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo instancia presentada por D. Joaquín Ruiz Ji-

3.º Se concede igualmente la exención por las tarifas 2.ª y 3.ª de la ley de Utilidades sobre la riqueza mobiliaria, pero con la limitación por lo que a la tarifa 2.ª se refiere de que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo, regla 1.ª, número 3.º de dicha tarifa, no será extensiva la exención a los intereses de las cédulas, obligaciones, bonos u otro título que puedan emitir los referidos Pósitos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1923.

P. D.,

BENFÍEZ DE LUGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 14 de Febrero del actual que en las patentes expedidas por el servicio de Sanidad exterior se haga constar la morbilidad y mortalidad por quincenas con relación a las distintas enfermedades que en ella se hacen constar, y demostrada por la práctica la necesidad de que para mayor eficacia de esta disposición y más exacto cumplimiento de lo acordado en los Convenios sanitarios internacionales se haga una excepción de las enfermedades comprendidas en el párrafo primero del artículo 2.º del vigente Reglamento de Sanidad exterior; en el sentido de que sea más rápida la notificación de éstas y su anotación en las citadas patentes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por los Inspectores provinciales y municipales de Sanidad se dé cuenta inmediata a los Directores de Sanidad de los puertos de cuantos casos de enfermedad pestilencial ocurran en el término municipal correspondiente.

2.º Que los Directores de Estaciones sanitarias de puertos den igualmente cuenta inmediata a los Inspectores provinciales o municipales, según corresponda, de los casos de dichas pestilencias que en la zona de su jurisdicción se presenten.

3.º Que dichos casos, previa la

oportuna orden de este Ministerio, se hagan constar en las patentes hasta cinco días después del aislamiento, fallecimiento o curación del último enfermo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1923.

ALMODOVAR

Señor Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza una Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, por fallecimiento de D. Vicente Lafuerza Erro, que la desempeñaba, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 18 de Octubre de 1918, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el Catedrático de las expresadas Universidad y Facultad D. Joaquín Gascón y Marín sea nombrado titular de dicha disciplina, con el mismo sueldo y número del Escalafón que actualmente disfruta.

2.º Que se amortice en la mencionada Universidad la plaza de Catedrático numerario y Técnica anatómica, primero y segundo curso.

3.º Que esta enseñanza se explique por acumulación, quedando encargado de ella los Catedráticos don Marcelino B. Berbiela y Jordana y D. Joaquín Gascón y Marín, los cuales disfrutarán cada uno de ellos la gratificación anual de 2.500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la prórroga acordada en 1.º del actual de los contratos formalizados en 4.º de Abril de 1922 entre el Director de la Escuela Central de Idiomas, D. Rodolfo Gil y Fernández, y los Profesores extranjeros de la misma D. Pablo Sicart Constans, D. Juan Lagoubié y Dixmier,

D. Carlos J. Ramspott, D. Pablo Dillemans, D. Felipe Talmhan y Rastoul, D. Francisco F. Duclou y Doña María Lafarie y Duha, por un año, o sea desde 1.º de Abril corriente hasta 31 de Marzo de 1924, en (No de) la facultad que concede a los contratantes la cláusula cuarta de los primitivos contratos y con sujeción a las condiciones estipuladas en los mismos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, y en cumplimiento de lo que dispone el número 5.º de la de 1.º de Enero de 1911. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Ilmo. Sr.: Habiendo donado D. Antonio Abelardo Rey y Escáriz, vecino de La Coruña, al Museo Arqueológico Nacional un trozo de pintura mural representativa de un cisne, que se cree procedente de Herculano, y a la Biblioteca Nacional 22 dibujos de Johanne Antón y Montaña y 42 láminas de diferentes artistas del siglo XVII; de conformidad con la propuesta de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aceptar dichos donativos con destino, respectivamente, al Museo y Biblioteca mencionados; disponiendo, además, que se signifique al Sr. Rey y Escáriz el singular aprecio que el Estado hace de los mismos, ante su mérito e importancia; y dándole, por tanto, muy especialmente las gracias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En vista de un informe en que la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos dice: "Leída una comunicación del Jefe del Archivo general de Indias dando conocimiento de haberse efectuado la entrega de un estante de caoba para la custodia y conservación de documentos, donado por la Sociedad cultural y patriótica de California "Native Sons of the Golden West", en memoria de Mr. George Leslie Albright, pensiona-

do que fué por dicha Universidad para hacer estudios en aquel Centro y que falleció en Sevilla durante el curso de sus estudios, esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, acordó informar que procedía dar las gracias al Presidente de la expresada Sociedad cultural californiana, por su acto de generosidad."

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se signifique al Presidente de la Sociedad mencionada el singular aprecio que el Estado hace de tan importante donativo y que se le den las gracias, extensivas al señor W. C. Burdett, Cónsul de los Estados Unidos de América, por sus buenos oficios acerca del particular.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Director general de Bellas Artes.

Vista la instancia de D. Emilio Gutiérrez del Arroyo Fuentes, alumno ciego del Colegio regional de Sordomudos y Ciegos de Santiago, solicitando se le admita la matrícula de primer año en la Escuela Normal de Maestros de aquella población, y asimismo, que se incorporen los estudios especiales hechos en el referido Colegio y se le permita dar validez académica a sus estudios hasta obtener el título, con las limitaciones que procedan,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por concurrir en el solicitante y en todos aquellos ciegos que se encuentren en su caso las mismas circunstancias que en los alumnos del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, se les aplique lo establecido en las Reales órdenes de 15 de Septiembre de 1908 y 19 de Julio de 1911, y, en su consecuencia, que se les admita la matrícula correspondiente para realizar los estudios del Magisterio después de haber sufrido en el Colegio Regional de Santiago el examen práctico de ingreso y los de Dibujo, Trabajos manuales, Ejercicios corporales, Caligrafía, Música y Labores, los cuales les servirán de abono para la carrera de Maestro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Felipe Rubio Piqueras, Auxiliar de Idiomas del Instituto de San Sebastián, en la que solicita tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, ha tenido a bien conceder al interesado tres meses de licencia sin sueldo y sin prórroga alguna.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Creada por Real decreto de 26 de Marzo de 1920 la Junta para el fomento de las relaciones artísticas literarias hispano-americanas, ha venido laborando en una incesante y patriótica tarea de consolidación y desarrollo, buscando orientaciones que no sólo estrechen más los lazos de afecto de nuestro país con las Repúblicas de América, sino que los estrechen de manera práctica y duradera, que traiga como secuela la mayor identificación.

Obedeciendo, pues, a un amplio plan de conducta que empieza a manifestar gradualmente, propone, en primer término, los tres proyectos siguientes:

1.º Celebrar una Exposición de Arte en las Repúblicas americanas, acompañando a las obras una Comisión que, a modo de embajada artística española, estudie y prepare cuantos elementos sean necesarios para establecer una amplia e íntima relación artística y literaria en los Estados de América.

2.º Crear en Madrid una Residencia para los artistas americanos, al modo de la que Francia establece en su Casa de Velázquez, sostenida esa Residencia por los Estados americanos y el español.

3.º Procurar que los Arquitectos españoles puedan trabajar en América, para que de este modo siga perpetuándose la tradición hispana de la época colonial y afluyan a las Repúblicas americanas, artistas decoradores y productos de las industrias artísticas de España.

Consecuentemente a los proyec-

tos indicados, solicita la Junta que se lleven para realizarlos a los Presupuestos del Estado las cantidades debidas y se la dote de los elementos que necesita para desarrollar cuantos tiene en estudio.

En consecuencia y atendiendo a la trascendencia cultural de los proyectos expuestos y del innegable beneficio que han de reportar a cuantas naciones se hallen unidas por el histórico vínculo de nuestra habla castellana,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prestarles su aprobación, debiendo de desarrollarse, por lo tanto, con los respectivos Reglamentos y presupuesto por servicios para su estudio definitivo; acordando al propio tiempo S. M. que se haga público para satisfacción de sus miembros, el desinteresado y patriótico proceder de dicha Junta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Latorre García Catedrático numerario de Física y Química del Instituto general y técnico de Salamanca, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la Cátedra de igual asignatura que, como consecuencia de este nombramiento, resulta vacante en el Instituto de Palencia se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Abril de 1923.

SALVATELLA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Enrique Latorre García.

Catedrático de la asignatura objeto del concurso en virtud de oposición y Real orden de 18 de Febrero de 1920.

Tiene aprobadas las asignaturas del período del Doctorado en la Sección de Ciencias Químicas.

MINISTERIO DE FOMENTO**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por los ganaderos que seguidamente se consignan, solicitando importar de Marruecos, D. Ramón Gallardo, 1.000 reses vacunas y 300 de cerda, por la Aduana de La Línea de la Concepción, Cádiz y Málaga; D. Clemente Fernández, 10.000 reses lanares, por las Aduanas de Valencia, Alicante, Málaga, Barcelona y Cádiz; D. Manuel Campos, 500 reses vacunas, 1.000 de cerda y 1.000 lanares, por la Aduana de Sevilla; D. Domingo Martínez, 1.500 cerdos, por la Aduana de Barcelona; D. Francisco Villar Corbacho, 800 reses vacunas, por la Aduana de La Línea de la Concepción, y D. Francisco Vera Carrasco, 1.000 reses vacunas, por la Aduana de La Línea de la Concepción.

Visto el informe emitido por la Junta Central de Epizootias:

Considerando que el estado sanitario de la ganadería, tanto en la zona española como en la francesa, es satisfactorio en la actualidad.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se autorice a los solicitantes la importación de las reses indicadas, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El ganado deberá venir acompañado de guía o certificado de Sanidad y origen, expedido por Veterinario oficial del punto de procedencia y visado por el Cónsul español o Agente consular, haciendo constar que en dicho punto no reina glosopeda ni enfermedad transmisible al ganado, certificado que será presentado al Inspector pecuario de la Aduana española a su llegada a la misma.

2.ª Una vez desembarcado el ganado quedará sujeto a observación y vigilancia sanitaria hasta que sea sacrificado; y

3.ª Esta autorización tiene un plazo de validez de treinta días, transcurridos los cuales se entenderá caducada, aun cuando no se hubiera importado el total de cabezas autorizadas y siendo preciso en tal caso, si se desea continuar la importación, solicitarlo de la Dirección General de Agricultura, que resolverá y fijará condiciones, previo informe de la Junta Central de Epizootias.

De Real orden lo comunico a V. I.

a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1923.

GASSET

Señor Director general de Agricultura y Montes.

**MINISTERIO DE TRABAJO,
COMERCIO E INDUSTRIA****REALES ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de recompensas que la Comisaría general de Seguros de este Ministerio ha formulado en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Jefes del mismo, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 52 y 53 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, relativos a la concesión de premios en favor de los funcionarios a ellos acreedores,

S. M. el REY (q. D. g.), en atención a las circunstancias de laboriosidad, celo, inteligencia y exceso en el cumplimiento del deber, que concurren en los funcionarios propuestos, ha tenido a bien conceder menciones honoríficas a los señores siguientes: Don Rodrigo de Espinola y Zurbano, Oficial primero, en funciones de Jefe de Negociado de Intervención, Contabilidad y Estadística; D. Vicente Martínez Dabán, Oficial primero, en funciones de Jefe del Negociado de Exceptuadas; D. José Jandúa y Labarí, Oficial segundo; D. Miguel Portolés y Aznar, Oficial segundo; D. Juan Sánchez de la Campa y González, Oficial segundo, y D. Miguel Baeza y Molina, Oficial segundo, cuyas recompensas se harán constar en los expedientes personales de los interesados a quienes afecta, para su satisfacción y a los efectos de la ejemplaridad necesaria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1923.

CHAPAPRIETA

Señor Comisario general de Seguros.

Ilmo. Sr.: Examinadas las propuestas de recompensas elevadas por la Comisaría general de Seguros de este Departamento, formuladas en cumplimiento del acuerdo

adoptado por la Junta de Jefes del mismo, y a lo establecido en los artículos 52, 55, 56 y 57 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, para la concesión de premios en metálico a los funcionarios acreedores a los mismos,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con cargo al capítulo 5.º del vigente presupuesto de este Ministerio, por una sola vez y en atención a los méritos contraídos por los funcionarios propuestos, sean concedidos a su favor los siguientes premios:

A D. José Pastorín e Ibarra, Oficial primero, 250 pesetas, por la semidiferencia del sueldo que disfruta y el asignado a la clase superior inmediata correspondiente a los seis últimos meses.

A D. Augusto Castañeda Bel, Oficial segundo, 250 pesetas, por la semidiferencia del sueldo que disfruta y el asignado a la clase superior inmediata correspondiente a los seis últimos meses.

A D. Fortunato Toni Ruiz, Oficial segundo, y a D. José Hué y Martínez Santizo, Oficial segundo, pesetas 166,64 a cada uno, por la semidiferencia del sueldo que disfrutaban y el asignado a la clase superior inmediata, correspondientes a los cuatro meses últimos.

A D. Gonzalo Quintilla y Aramendía y a D. Antonio Jiménez Martínez, Oficiales segundos, 125 pesetas a cada uno, por la semidiferencia del sueldo que disfrutaban y el asignado a la clase superior inmediata correspondiente a los tres últimos meses.

A D. José Manuel Verdú e Illán, Oficial segundo, 83,32 pesetas, por la semidiferencia del sueldo que disfruta y el asignado a la clase superior inmediata correspondiente a los dos últimos meses.

A D. Rafael Redruello y Sanz, Auxiliar de primera clase, 83,32 pesetas, por la semidiferencia del sueldo que disfruta y el asignado al de la clase superior inmediata correspondiente a los dos últimos meses.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, y para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, en vigor, según se declara en el artículo 10 del Real decreto de 24 de Noviembre de 1922, se consignan en los expedientes personales de los

interesados a quienes afectan estos premios, para su satisfacción y ejemplaridad necesaria. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1923.

CHAPAPRIETA.

Señor Comisario general de Seguros.

Con el fin de resolver algunas consultas dirigidas respecto a la interpretación del número 3.º del artículo 27 del Reglamento para la aplicación de la ley de Propiedad Industrial, como aclaración del mismo y en relación con el aviso publicado en el *Boletín Oficial* de 1.º de Mayo de 1918, que se fundamentaba en el artículo 60 de la citada ley, y cualquiera que el espíritu de todas estas disposiciones es la necesidad de la persistencia y duración de los dibujos y planos que se acompañan a la solicitud del registro de las patentes, como descripción gráfica de las mismas, lo cual corrobora el artículo 83 del mismo Reglamento al ordenar la instalación, en la oficina correspondiente, de un servicio de prensas para la obtención de pruebas al ferropusado, lo que supone la existencia previa de los dibujos realizados en materia reproducible.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de los ejemplares de los dibujos que han de acompañar a las Memorias descriptivas de los expedientes de solicitud de registro de patentes podrán ser delineados, grabados, litografiados, pero a lo menos uno de ellos estará ejecutado sobre papel tela dibujado en tinta, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley de 16 de Mayo de 1902 y de acuerdo con el aviso publicado en el *Boletín* de 1.º de Mayo de 1918, y que esta disposición se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Propiedad Industrial*, para conocimiento y cumplimiento de los solicitantes de patentes de invención, introducción y certificados de adición.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Abril de 1923.

CHAPAPRIETA

Señor Jefe del Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Anunciadas para proveer, por oposición, las vacantes de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas en la Audiencia de Valladolid que se indican en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID el día 30 de Marzo próximo pasado, y existiendo en la actualidad vacantes las de Caldas de Reyes, Laguardia, Pola de Labiana, Quiroga y Villarcayo, que han de proveerse también por oposición, se considerarán incluidas en la mencionada convocatoria a los efectos procedentes. Madrid, 24 de Abril de 1923.—El Subsecretario, Mateo Azpeitia.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

Advertencia.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0º a 360º a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias equinociales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, cortijense los Planos, Cartas, Derroteros y Cuadernos de Faros.

GRUPO 6

DEL NÚMERO 157 AL 180

ESPAÑA. COSTA NW.—Ría del Ferrol.—Nueva apariencia en la luz de una boya. Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 7 de Febrero de 1923.

Núm. 157.—Aviso anterior núm. 342 de 1922.

Posición.—En el bajo "Lomba".

Latitud: 43º 28' 15".—Longitud: 8º 13' 55' (aprox.).

Detalle.—La boya luminosa "Lomba" de la posición anterior y a que se refiere el aviso 342 de 1922, ha entrado en servicio con las siguientes características:

Nueva apariencia.—Luz blanca de relámpagos.

Luz, 0,4 seg.; ocult., 3,6 seg.

Estructura.—Boya cónica a franjas negras y rojas alternadas.

Alcance.—8,4 millas.

Elevación.—3,5 metros.

Cartas núms. 125 A.—182 A.—920-12 A. Sección II.

Derrotero núm. 1, pág. 36.

Libro de Faros núm. 79, pág. 11.

COSTA E.—Isla Grossa.—Boya baliza del bajo desaparecida.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 3 de Febrero de 1923.

Núm. 158.—Posición.—Marcando el bajo de Isla Grossa.

Latitud: 37º 44' N.—Longitud: 1º 31' W. (aprox.).

Detalle.—La boya de la posición anterior, por rotura de amarre a causa de los temporales, ha sido arrastrada hacia la playa de Cal-Negre.

Nota.—Se avisará oportunamente, tan pronto se coloque de nuevo en su emplazamiento.

Cartas núms. A A.—800-158 A.—118 A.—712-283 A. Sección III.

Derrotero núm. 3, tomo I, págs. 268 y 269.

INGLATERRA. COSTA W.—Proximidades de río Dee-Rhyl Flats.—Boya y boya luminosa señalando un naufragio.—Notice to Mariners núm. 159. Londres, 1923.

Núm. 159.—a) Naufragio.

Posición.—A 4,25 millas al 302º de la Iglesia de Rhyl.

Latitud: 53º 22' N.—Longitud: 3º 3' W. (aprox.).

Descripción.—Naufragio de la goleta "Four Brothers".

Observación.—El casco de esta goleta se ha dividido en dos partes, que se encuentran separadas unos 650 metros en dirección NW-SE. La situación dada se refiere a la parte más al N.

b) Boya.

Posición.—A unos 90 metros al N. de la parte NW, del casco antes citado.

Descripción.—Boya de naufragio verde.

c) Boya luminosa.

Posición.—A unos 90 metros al N. de la parte SE del casco antes citado y a 3,95 millas al 302º de la Iglesia de Rhyl.

Descripción.—Boya luminosa verde.

Carácter.—Luz verde de una ocultación cada 10 segundos.

Carta núm. 233. Sección II.

COSTA E.—Barco-faro "East Dudgeon". Cambio de carácter de la luz.—Notice to Mariners núm. 152. Londres, 1923. Núm. 160.—Situación.—Latitud: 53º 20' N.—Longitud: 1º 0' E. (aprox.)

Carácter anterior.—Grupo de relámpagos blancos y rojos.

Nuevo carácter.—Grupo de 3 relámpagos blancos cada minuto, así:

Luz, 3,5 seg.; ocult., 6,5 seg.; luz, 3,5 segundos; ocult., 6,5 seg.; luz, 3,5 segundos; ocult., 36,5 seg.

Carta núm. 239. Sección II.

ALEMANIA. COSTA W.—Río Elba.—Cuxhaven.—Naufragio.—Naufragio.—Buque de salvamento retirado.—Notice to Mariners núm. 179. Londres, 1923.

Núm. 161.—a) Naufragio.

Situación.—Latitud: 53º 51' 50" N.—Longitud: 8º 44' 31" E. (aprox.)

Posición.—A 400 metros al Spr de la boya núm. 15.

Detalle.—En este lugar se hundió en 1922 el buque motor "Leopoldo David".

b) Buque de salvamento retirado.

Posición.—Marcando hasta ahora el anterior naufragio.

Detalle.—El buque ha sido retirado y abandonados los trabajos de salvamento.

Precaución.—No debe fondearse en las proximidades del naufragio.

Cartas núms. 182-45. Sección II.

COSTA W.—Río Jade.—Luz de Eckwarderhorn.—Luz auxiliar establecida.—Notice to Mariners núm. 50. Londres, 1923.

Núm. 162.—Situación.—Latitud: 53° 31' N.—Longitud: 8° 14' E. (aprox.)

Posición.—En el extremo del muelle W. de Eckwarderhorn.

Detalle.—Una luz auxiliar y circunstancial se ha establecido en el invierno debajo de la existente en la anterior posición, "durante la travesía" del vapor que hace el tráfico a Eckwarderhorn y regreso.

Carácter.—Fija con sectores blanco, rojo y verde.

Elevación.—5,5 metros.

Alcance.—Blanco, 8 millas; rojo, 8 millas; verde, 7 millas.

Amplitud de sectores.

Rojo: Del 4° al 71°.

Blanco: Desde el 71° hasta el 92°.

Verde: Desde el 92° hasta el 127°.

Blanco: Desde el 127° hasta el 137°.

Rojo: Desde el 137° hasta el 168°.

Blanco: Desde el 168° hasta el 172° y desde el 276° al 4°.

Nota.—Esta luz es permanente.

Cartas núms. 45-782. Sección II.

FRANCIA COSTA NW.—Proximidades de Iroise.—Boyas retiradas.—Notice to Mariners núm. 157. Londres, 1923.

Núm. 163.—Posición.—Latitud: 48° 12' N.—Longitud: 5° 4' W. (aprox.)

Latitud: 48° 20' N.—Longitud: 5° 17' W. (aprox.)

Latitud: 48° 27' N.—Longitud: 5° 30' W. (aprox.)

Descripción.—Boyas cónicas con miras ovaladas.

Observación.—Estas boyas han sido retiradas.

Cartas núms. 51-553-189-851. Sección II.

COSTA N.—Punta Ailly.—Información sobre un naufragio.—Obstrucción y Sondas.—Notice to Mariners núm. 156. Londres, 1923.

Núm. 164.—a) Naufragio.

Posición.—A 3.03 millas al 279° 5 del faro de Punta Ailly.

Latitud: 49° 56' N.—Longitud: 0° 53' E. (aprox.)

Descripción.—Naufragio sobre el cual se sondan 10,1 metros de agua.

Observaciones.—Este naufragio ocurrió en 1917.

b) Obstrucción.

Posición.—A unas 3,5 millas al W. del faro de Punta Ailly.

Detalle.—La obstrucción que se encontraba en la anterior posición ha desaparecido.

c) Sondas.

Posición.—A unas 3 millas al SW de a) y a 1,08 millas al 337° de la iglesia de Sotteville-sur-mer.

Profundidad.—11,0 metros.

d) Boya de naufragio retirada.

Posición.—A 1,60 millas al 299° de la iglesia de Sotteville-sur-mer.

Detalle.—Naufragio ocurrido en 1918, sobre el cual se sondan 11 metros.

Descripción.—La boya verde de naufragio ha sido retirada.

e) Casco naufragado desaparecido.

Posición.—A 555 metros al SW de d) y a 1,8 millas al NW. de la iglesia de Sotteville-Sur-Mer.

Detalle.—Han desaparecido los restos del naufragio ocurrido en 1918 en esta posición.

f) Casco naufragado desaparecido.

Posición.—A unas 2 millas al Norte de la luz fija y de relámpagos blancos de St. Valery-en-Caux.

Latitud: 49° 54' 27" N.—Longitud: 0° 42' 34" E. (aprox.)

Detalle.—Han desaparecido los restos del buque naufragado en 1918 en esta posición.

g) Sonda.

Posición.—A 1,68 millas al 358° de la luz fija y de relámpagos blancos de St. Valery-en-Caux.

Detalle.—La sonda sobre el naufragio ocurrido en 1918 en esta posición es de 17 metros.

Cartas núms. 217 A.—558-783. Sección II.

COSTA N.—La Horaine.—Luz del faro funcionando normalmente.—Avis aux Navigateurs núm. 152. París, 1923.

Núm. 165.—Situación.—Latitud: 48° 53' 5 N.—Longitud: 2° 55' 3 W. (aproximadamente).

Detalle.—La luz del faro de La Horaine ha vuelto a funcionar normalmente.

Cartas núms. 51-558-189-207 - 851. Sección II.

COSTA W.—Sena navegable.—Luz suprimida y reemplazada por otras dos. Avis aux Navigateurs núm. 145. París, 1922.

Núm. 166.—a) Luz suprimida

Situación.—Latitud: 49° 29' N.—Longitud: 0° 46' 6 E. (aprox.)

Detalle.—La luz fija blanca situada en la margen izquierda del Sena en el pueblo de Mailheraye se ha suprimido, reemplazándola por otras dos fijas verdes, como siguen:

Nuevas luces.

b) Posición.—Luz situada en la orilla izquierda aguas arriba de la villa de Mailheraye. Permanente.

Latitud: 49° 28' 51" N.—Longitud: 0° 46' 49" E. (aprox.)

Carácter.—Fija verde.

Alcance.—4,5 millas.

Elevación.—5,6 metros sobre la P. M. Estructura.—Montante de hierro.

Altura.—4,6 metros sobre el terreno.

c) Posición.—Luz situada en la margen izquierda aguas abajo del pueblo de la Mailheraye. Permanente.

Latitud: 49° 29' 14" N.—Longitud: 0° 46' 4 E. (aprox.)

Carácter.—Fija verde.

Alcance.—4,5 millas.

Elevación.—7,5 metros sobre la P. M. Estructura.—Montante de hierro.

Altura.—6,5 metros sobre el terreno.

Cartas núms. 783-217 A.—558. Sección II.

COSTA W.—Rada de Brest.—Boya suprimida.—Avis aux Navigateurs número 155. París, 1923.

Núm. 167.—Posición.—A 0,78 millas del 158° del faro de Portzic.

Latitud: 48° 24' 0" N.—Longitud: 4° 32' W. (aprox.)

Detalle.—La boya de la posición marcada se ha suprimido.

Cartas núms. 851-189-558-51. Sección II.

COSTA S.—Marsella.—Estación Radiogoniométrica cerrada.—Avis aux Navigateurs núm. 151. París, 1923.

Núm. 168.—Situación.—Latitud: 43° 18' N.—Longitud: 5° 21' 3 E. (aprox.)

Detalle.—La Estación Radiogoniométrica de Marsella se ha cerrado.

Cartas núms. 2 A.—237. Sección III.

ITALIA. COSTA NW.—Liguria.—Puerto Maurizio.—Luces en servicio.—Avvisi ai Naviganti núm. 50. Génova, 1923.

Núm. 169.—Aviso anterior núm. 136 de 1923.

Detalle.—Las luces con las alteraciones expresadas en el aviso núm. 136 de 1923, están ya prestando servicio.

Cartas núms. 3-252. Sección III.

Libro de Fares, núm. 591, pág. 75.

COSTA E.—Ancona.—Faro alumbrando normalmente.—Avvisi ai Naviganti número 56. Génova, 1923.

Núm. 170.—Aviso anterior núm. 64 de 1923 (cancelado).

Situación.—Latitud: 43° 37' 5 N.—Longitud: 13° 31' E. (aprox.)

Detalle.—La luz del faro del Monte Capuccini ha vuelto a su normal característica.

Carácter.—Blanca de ocultaciones cada 30 segundos.

Luz. 3 seg.; ocult., 27 seg.

Cartas núms. 865-830-3-135. Sección III.

ADMATICO.—Puerto de Lido.—Alteraciones en las boyas.—Avvisi ai Naviganti núm. 55. Génova, 1923.

Núm. 171.—Detalle.—Los siguientes cambios se han efectuado en las boyas del puerto de Lido.

a) Además de la boya luminosa fondeada a 1.275 metros al 119° de la luz de la cabeza del dique Sur, de la margen izquierda entrando en el canal, hay dos boyas con luz roja de ocultaciones; una fondeada a 1.425 metros al 280° de la luz de la cabeza del muelle Norte y la otra a 1.035 metros al 100° del Semáforo de San Nicolás del Lido.

b) En la parte Norte de dicho canal y a la derecha entrando, se encuentran ahora solamente dos boyas con luz verde de ocultaciones, una fondeada a 1.300 metros al 296° de la luz de la cabeza del muelle Norte, y la otra a 1.140 metros al 89° del Semáforo mencionado en a).

c) La boya que señalaba el banco existente entre el canal del Lido y el de Treporti se ha corrido hacia el W. y actualmente se halla fondeada a 1.735 metros al 87° del Semáforo citado.

d) De las balizas y boyas que había fondeadas a lo largo del bajo de la parte W. del fuerte San Nicolás del Lido, sólo queda la boya situada a 240 metros al 3° del Campanario de la iglesia de San Nicolás.

e) Las sets balizas del SW. de S. Elena se han suprimido.

Cartas números 798-865-3-135. Sección III.

Salvora (Istria).—Faro que vuelve a tomar su carácter normal.—Avvisi ai Naviganti núm. 57. Génova, 1923.

Núm. 172.—Aviso anterior núm. 572 de 1922 (cancelado).

Situación.—Latitud: 45° 29' 4 N.—Longitud: 13° 29' 5 E. (aprox.)

Detalle.—La luz del faro de Salvora ha vuelto a sus normales características.

Carácter.—Blanca fija con destello cada 30 segundos, así:

Destello, 3 segundos; luz fija, 27 segundos; máxima intensidad del destello, un segundo.

Cartas números 865-3-135-798. Sección III.

RUSIA.—MAR NEGRO.—Entrada de la bahía Novorossisk.—Boyas establecidas. Notice to Mariners núm. 87. Londres, 1923.

Núm. 173.—a) Situación.—Latitud: 44° 40' N.—Longitud: 37° 50' E. (aproximadamente).

Posición.—En la margen occidental de

la entrada y a 2,55 millas al 244,5 del faro de punta Penai.

Detalle.—Boya pintada de rojo, rematada por un cono invertido (vértice hacia abajo).

b) Posición.—En la costa occidental del fondeadero de Middle, y a 1,76 millas al 228,5 del faro de punta Penai.

Detalle.—Boya pintada de negro rematada por un cono (vértice hacia arriba). Carta núm. 101. Sección III.

MAR NEGRO.—Entrada de la bahía de Kerson (Dnieper).—Canal Ochakov.—Boya marcando naufragio.—Cambio de posición.—Notice to Mariners número 169. Londres, 1923.

Núm. 174.—a) Naufragio.

Posición enmendada.—A 2,9 millas del 163° del faro de Suvurov.

Latitud: 46° 35' N.—Longitud: 31° 31' E. (aprox.)

Detalle.—Restos del buque "Zhar-Pilitza".

b) Boya.

Posición.—Marcando el naufragio anterior.

Detalle.—Boya negra rematada por un cono (vértice hacia arriba).

Carta núm. 101. Sección III.

Bahía Kerson (Dnieper), canal dragado.—Alteraciones de luces de boyas.—Notice to Mariners núm. 170. Londres, 1923.

Núm. 175.—Posición.—Punta Ochakov. Latitud: 45° 36' N.—Longitud: 31° 33' E. (aprox.)

a) Posición.—En la costa Sur del canal dragado y a unas 6,75 millas al E. de punta Ochakov.

Detalle.—La luz blanca de ocultaciones de esta boya se ha sustituido por otra fija blanca.

b) Posición.—En la costa Norte del canal dragado al Sur de la lengua Adzhigol y a unas 3,75 millas al E. de a).

Detalle.—La luz del grupo rojo de ocultaciones de esta boya se ha sustituido por otra fija roja.

Carta núm. 101. Sección III.

Entrada de la bahía Ghelenjik.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 175. Londres, 1923.

Núm. 176.—Situación.—Latitud: 44° 53' N.—Longitud: 38° 3' E. (aprox.)

Posición.—A una distancia aproximada de 1.600 metros del faro de punta Tolstí.

Detalle.—Restos del naufragio de un buque desconocido.

Nota.—Los antecedentes de este aviso los ha dado el Capitán del "S. S. Maid of Andros".

Carta núm. 101. Sección III.

CRIMEA. MAR NEGRO.—Entrada del puerto de Sebastopol.—Boya reemplazando a boya de silbato.—Notice to Mariners núm. 184. Londres, 1923.

Núm. 177.—Situación.—Latitud: 44° 38' N.—Longitud: 33° 29' E. (aprox.)

Posición.—A unos 1.100 metros al W. de la extremidad de punta Norte.

Detalle.—La boya de silbato ha sido reemplazada por una boya cónica pintada de rojo.

Nota.—El cono invertido en que remataba la boya roja, situada al Este de la anterior boya ha sido sustituido por una bandera.

Carta núm. 101. Sección III.

FRIGIA COSTA W.—Río Munda.—Buo-

vas boyas.—Avis aux Navigateurs número 157. Paris, 1923.

Núm. 178.—Situación.—Latitud: 0° 33' 6 E. (aprox.)

Detalle.—Tres boyas negras con miras cilíndricas con las letras A. B. C. en blanco en la boya y en la mira, se han fondeado en las posiciones siguientes:

a) A 7 millas al N. de la punta Acanda.

b) A 5 millas al 35° del monte Acanda.

c) A 4 idem al 95° del idem id.

Nota.—Las boyas A y B deben dejarse por babor entrando para zafarse del banco Marabout; la boya C indica el fondeadero.

Otra.—No debe confiarse en el fondeadero de estas boyas.

Situación de las boyas:

A. Latitud: 0° 47' 0" N.—Longitud: 9° 30' 0" E.

B. Latitud: 0° 42' 55" N.—Longitud: 9° 33' 35" E.

C. Latitud: 0° 38' 25" N.—Longitud: 9° 34' 45" E.

Cartas núms. 342 a.—241 A.—247 A. Sección IV.

COLOMBIA.—Puerto Savanilla.—Sondas. Boya luminosa marcando naufragio.—Muelle.—Notice to Mariners núm. 178. Londres, 1923.

Núm. 179.—Posición.—Al NE. del faro de Puerto Colombia.

Latitud: 11° 0' N.—Longitud: 74° 58' W. (aprox.)

a) Sondas.

Posición.—Al W. de la costa occidental de punta Bellillo.

Detalle.—En vez de 21,9 metros, 23,8 metros y 25,6 metros de sondas en la posición anterior, hay de 7,3 metros a 10,9 metros.

b) Boya luminosa marcando naufragio.

Posición.—A 3.300 metros al W. de la Aduana de Puerto Colombia.

Detalle.—Marcando los restos del naufragio ocurrido en 1918 en la anterior posición se ha fondeado una boya pintada de rojo, exhibiendo una luz.

Carácter.—Fija roja.

c) Bajo.

Posición.—A unos 1.050 metros al NE. de b).

Detalle.—Se ha marcado este bajo con una boya fondeada en la sonda 4,6 metros.

d) Muelle.

Posición.—Se extiende hacia el NW. del puerto de Colombia.

Detalle.—La longitud del muelle es de 1.400 metros desde su extremo interior, donde se une con el antiguo muelle.

Cartas núms. 90-58. Sección IX.

BORNEO. COSTA E.—Proximidades de Muara Batagau.—Barco-faro "Tarakan. Nueva posición.—Notice to Mariners núm. 161. Londres, 1923.

Núm. 180.—Nueva situación.—Latitud: 3° 15' N.—Longitud: 117° 55' 1" E. (aprox.)

Descripción.—Barco-faro.

Carácter.—Relámpagos blancos.

Cartas núms. 495. Sección V.—574-967. Sección I.

Madrid, 10 de Febrero de 1923.—El Director general, Honorio Cornejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

D. Toribio José Sánchez, vecino de Casas-Ibáñez (Albacete), solicita en su instancia, origen del expediente número 307 de Protección a industrias, la reducción al 50 por 100 de los tributos directos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio, con arreglo a la letra C de la base 4.ª de la ley de 2 de Marzo de 1917, para una explotación agrícola y producción de un abono especial denominado "Tibff-vid".

Y dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de 20 de Diciembre de 1917, dictado para ejecución de la expresada ley sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, que siempre que se soliciten auxilios de los comprendidos en las letras A y B de la base 3.ª de la expresada ley se publique la petición en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia en que radique la industria para la que aquellos auxilios se solicitan, se hace la presente publicación, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión del beneficio solicitado por D. Toribio José Sánchez puedan formular los escritos de protesta que crean conveniente a sus intereses en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de esta publicación. Estos escritos deberán presentarse dentro del plazo marcado en esta Subsecretaría o en las Delegaciones de Hacienda, bien personalmente, bien remitiéndolos certificados por correo, Madrid, 14 de Abril de 1923.—El Subsecretario, P. D., R. María Cavañillas.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro, por haber sido rescindida la contrata por la Dirección general de Obras públicas, con pérdida de la fianza, el importe del depósito de la Caja general, número 453.626 de entrada y 66.883 de registro, de 570 pesetas en metálico, constituido el 26 de Noviembre de 1919 por D. Vicente Arduya y Crespo, para responder del contrato de acopios en los kilómetros 62 y 63 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Madrid, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 43 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Director general, Juan Ródepas.

Debiendo ingresar en el Tesoro, por haber sido rescindida la contrata por la Dirección general de Obras públicas, con pérdida de la fianza, el depósito números 464.521 de entrada y 67.536 de registro, importante 6.000 pesetas en metálico, que fué consti-

luido el 3 de Septiembre de 1921 por D. Francisco de la Fuente y Villarrica, para que le sirviera de garantía al cumplimiento del contrato de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 670 al 674 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Cádiz, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

Habiéndose declarado por la Dirección general de Obras públicas rescindida la contrata de las obras de construcción del trezo primero de la carretera de San Leonardo a la de Peñaranda a Burgos, provincia de Soria, con pérdida de la fianza que, para garantizar dicha contrata, constituyó D. Pedro Gil Lozano en la Caja general de Depósitos, según resguardo números 240.446 de entrada y 93.210 de registro, cuyo importe de 21.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, ha de ingresar en el Tesoro, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Mayo próximo se abra el pago, de la mensualidad corriente, a las Clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los respectivos Centros Oficiales que la asignación del material se abonará, sin previo aviso, el día 7 del mismo mes.

Madrid, 24 de Abril de 1923.—El Director general, Juan Ródenas.

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Visto este expediente, Resultando que el excelentísimo señor D. Joaquín Ruiz Jiménez, en el concepto de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Madrid, pide la exención del impuesto especial sobre bienes de las personas jurídicas respecto a un depósito constituido en el Banco de España a nombre de dicho Excmo. Ayuntamiento, integrado por obligaciones del Tesoro, importantes 2.421.000 pesetas, que expresa fueron adquiridas a fin de no tener improductivo el metálico obtenido por la negociación de títulos del empréstito de 1918:

Resultando que, según se manifiesta en la instancia, dichas obligaciones del Tesoro estuvieron depositadas en el

Banco de España; pero que este establecimiento no ha abonado los intereses de las 2.421.000 pesetas nominales a que ascendía el depósito, correspondiente a los vencimientos de 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio de 1922, por no haberse justificado el pago del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas a la declaración de exención, o, en último caso, que está en trámite el expediente incoado con tal objeto:

Resultando que la Alcaldía estima que el impuesto sobre bienes de las personas jurídicas no puede afectar a tales existencias, porque dicho impuesto grava tan sólo los bienes no sujetos a transmisión hereditaria, o sea aquellos que por ser de posesión permanente quedan sustraídos al impuesto de Derechos reales:

Considerando que el excelentísimo Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, en la representación que ostenta, tiene personalidad bastante para pedir la exención que solicita en favor de los expresados bienes que pertenecieron al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

Considerando que el artículo 21 del texto refundido de las leyes de 2 de Abril de 1900, 29 de Diciembre de 1910, 24 de Diciembre de 1912 y 29 de Abril de 1920, somete al impuesto de 25 céntimas por 100 anual a las Corporaciones que tengan personalidad propia e independiente cuya propiedad o derechos no sean susceptibles de "transmisión hereditaria", ya de una manera directa o ya por medio de la transmisión de las acciones o títulos representativos de participación de capital activo o haber social:

Considerando que el Ayuntamiento, por su naturaleza, está comprendido indudablemente entre las entidades que señala el citado artículo 21, sin que sea admisible la alegación de que el impuesto sobre bienes de las personas jurídicas sólo puede afectar a los bienes que son de posesión "permanente" de las entidades municipales, pues tal distinción entre propiedad permanente y transitoria no la establece la ley del impuesto, la cual, entre las exenciones que enumera no comprende la de los valores públicos que posean los Municipios:

Considerando que para corroborar esta conclusión basta citar, entre otros artículos del Reglamento del impuesto de 29 de Abril de 1911, el 195, cuyo contenido demuestra que la Deuda pública al portador que posean las personas jurídicas está sujeta al impuesto en cuanto establece que ha de ser liquidado por las oficinas a las que tal disposición atribuye en los distintos casos competencia; el artículo 200 del Reglamento citado, que al dictar las reglas que han de observarse para declarar los aumentos y reducciones de bienes de las personas morales, no deja lugar a duda de que el impuesto recae no sólo sobre los que tienen cierto carácter de permanencia en poder de las entidades, sino sobre otros que pueden aumentar o disminuir, existir o desaparecer más o menos frecuentemente; y el artículo 201 del mismo Reglamento, que señala las formalidades que han de observarse para dar de baja en las declaraciones de bienes de personas jurídicas los valores pú-

blicos poseídos por las mismas, disposición que, en concordancia con las anteriormente mencionadas y lo determinado por la ley vigente confirma que las obligaciones del Tesoro que ha poseído durante tres trimestres, cuando menos del año 1922, el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, están sujetas al impuesto especial sobre bienes de las personas jurídicas:

Considerando que no ofreciendo duda el presente caso ni siendo de importancia que justifique su resolución por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, es competente, por delegación del mismo, esta Dirección general para acordar lo que proceda, según lo dispone la Real orden de 21 de Octubre de 1913.

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda declarar que no están exentas del pago del impuesto especial sobre bienes de las personas jurídicas las obligaciones del Tesoro importantes 2.421.000 pesetas nominales que fueron depositadas en el Banco de España a nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y cuyos intereses no devuelvo dicha entidad mientras no se acredite el pago o exención del mencionado impuesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1922.—El Director general, A. Fidalgo.

Señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Relación de los haberes pasivos concedidos durante la segunda quincena de Marzo de 1923.

Pesetas.

JUBILACIONES	
D. Ulpiano Alonso Alvarez, Profesor de la Escuela Industrial de Gijón. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 3/5 de 8.000, por Oviedo	4.800
D. Mariano Ibáñez Muñoz, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Cuenca.	1.800
D. Juan Manuel Serrano Gálvez, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Córdoba.....	2.400
D. Francisco Eugenio Polo, Capataz de tercera clase de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 3/5 de 2.500, por Cáceres.....	1.500
D. Carlos Arizcan Dulongeval, Jefe de Administración de tercera clase. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Cáceres	8.000
D. Manuel Herrero Zabala, Jefe de primera clase de	



	Pesetas.
Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Madrid.	2.400
D. Fernando del Arco Pérez, Bedel primero de la Facultad de Medicina de Cádiz. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por Cádiz.	1.200
Nicolás Sadmerón Palma, Portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 4/5 de 1.500, por Tarragona.	1.200
D. Eudocio García Moral, Oficial primero de Administración. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 3/5 de 6.000, por Valladolid.	3.600
D. Angel Alonso Sella, Portero quinto de Hacienda. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 3/5 de 1.500, por Vizcaya.	900
D. Francisco Herrero Roca, Bedel tercero de la Universidad de Valencia. Se le concede el haber pasivo de 900 pesetas anuales, 3/5 de 1.500, por Valencia.	900
D. Jacobo Melina Vallejo, Portero segundo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Cuenca.	2.400
D. Emilio García López, Portero segundo de la Universidad Central. Se le concede el haber pasivo de 3.200 pesetas anuales, 4/5 de 4.000, por Madrid.	3.200
D. Vicente de la Calle y Simón, Inspector de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Madrid.	8.800
D. Fernando Felipe Almech y Falcón, Jefe de Administración de primera clase. Se le concede el haber pasivo de 10.800 pesetas anuales, 4/5 de 13.500, por Madrid.	10.800
D. Félix Alonso de la Peña, Portero primero de la Universidad Central. Se le concede el haber pasivo de 2.700 pesetas anuales, 3/5 de 4.500, por Madrid.	2.700
D. Alejandro Riviera García, Jefe de Negociado de tercera clase. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 4/5 de 6.000, por Barcelona.	4.800
D. José Arias Pardo, Conserje de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas	

	Pesetas.
anuales, 3/5 de 2.500, por Lugo.	2.000
D. Eusebio Resano Cenoz, Jefe de Prisión de partido. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Navarra.	2.400
D. Francisco Poblet y Bertrán, Portero tercero de Instrucción pública. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 4/5 de 3.500, por Tarragona.	2.800
D. Benigno Herrero y Abia, Delegado de Hacienda de Teruel. Se le concede el haber pasivo de 8.000 pesetas anuales, 4/5 de 10.000, por Valladolid.	8.000
D. Deogracias Rodríguez y Vicente, Conserje del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Pontevedra.	2.000
D. Vicente Rodríguez Fuyo, Magistrado de la Audiencia de Oviedo. Se le concede el haber pasivo de 10.240 pesetas anuales, 4/5 de 12.800, por Madrid.	10.240
D. Juan Digos Anón, Sobrestante mayor de tercera clase de Obras públicas. Se le concede el haber pasivo de 3.600 pesetas anuales, 3/5 de 6.000, por Guadalupe.	3.600
D. Florentino Azpeitia Moros, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas anuales, 4/5 de 15.000, por Madrid.	12.000
D. José Martín Chico, Portero primero de Fomento. Se le concede el haber pasivo de 2.700 pesetas anuales, 3/5 de 4.000, por Madrid.	2.700
D. Felipe Piñol Lluch, Celador de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 1.600 pesetas anuales, 4/5 de 2.000, por Valencia.	1.600
D. Mauro Santiago Portero, Magistrado de Audiencia territorial de Barcelona. Se le concede el haber pasivo de 11.400 pesetas anuales, 4/5 de 14.250, por Barcelona.	11.400
D. Antonio Camacho González, Jefe de Administración de segunda clase. Se le concede el haber pasivo de 8.800 pesetas anuales, 4/5 de 11.000, por Sevilla.	8.800
D. Florencio Zanón y Novella, Inspector general del Cuerpo de Estadística. Se le concede el haber pasivo de 9.700 pesetas	

	Pesetas.
tas anuales, 4/5 de 12.000, por Cuenca.	9.700
D. José Rozabal Rovira, Jefe de segunda clase de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Almería.	1.200
Importan las jubilaciones...	139.540
PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO	
Doña Dolores Pastor y López, viuda de D. Juan Crehuet, Inspector general que fué de Ingenieros de Montes. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 2.500 pesetas anuales, 25 por 100 de 10.000, por Madrid.	2.500
Doña María de la Consolación Núñez y Menéndez, viuda huérfana de don Martín, Catedrático. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.500 pesetas anuales, por León.	1.500
Doña Augusta Martínez Cruz, viuda huérfana de D. Hipólito. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 400 pesetas anuales, 20 por 100 de 2.000, por Sevilla.	400
Doña María del Carmen González Amblard, viuda huérfana de D. Antonio. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 900 pesetas anuales, por Madrid.	900
Importan las pensiones vitalicias del Tesoro...	5.300
OBREROS DE ALMADÉN	
D. Daniel Satorio Ramos Rayo, Obrero de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 2 pesetas 50 céntimos diarias, por Ciudad Real.	900
D. Pablo Fernando Fernández, Obrero de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia de 2 pesetas 50 céntimos diarias, por Ciudad Real.	900
D. Celedonio Tomás Fernández, Obrero de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 2 pesetas 50 céntimos diarias, por Ciudad Real.	900
D. Martín Lora Mijara, Obrero de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 2 pesetas 50 céntimos diarias, por Ciudad Real.	900
D. Eustaquio Julián Ortiz, Obrero de Almadén. Se le concede la pensión vitalicia del Tesoro de 2 pe-	

	Pesetas.
pepetas 50 céntimos diarias, por Ciudad Real.....	900
Importan las pensiones de obreros de Almadén.....	4.500
REHABILITACIÓN DE HABER DE EXCEDENCIA	
D. Juan Cervantes y Sanz de Andino. Se le concede la rehabilitación de excedencia de 10.000 pesetas anuales, por Madrid	10.000
Importan las rehabilitaciones de excedencias.....	10.000
PENSIONES DE MONTEPÍOS	
Doña Alaba Mármol Fernández, viuda de D. Maximino Rodríguez y Rodríguez, Jefe de Negociado que fué del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
D. Francisco, D. Mario, don Fernando y doña María del Carmen Morales Fontán, huérfanos de D. Rogelio, Jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio de Instrucción pública. Se les concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Granada, de.....	1.333,33
Doña Manuela Mediavilla Martínez, viuda de D. José Grande de Vargas, Ingeniero Agrónomo, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.500
Doña María del Carmen García Bache, doña Teresa y D. Fernando Gallego y Rivas y doña María del Carmen y doña Pilar Gallego García, viuda y huérfanos, respectivamente, de D. Tomás Martín Gallego, Jefe de Administración de segunda clase. Se les concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	2.000
Doña Josefa García y García, viuda de D. Jenaro Marzoa Alvarez, Portero de salón de primera clase del Congreso de los Diputados. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de	1.000
Doña Luisa Ruiz Godínez, viuda de D. Luis Sáinz de Andino, Profesor de Gimnasia del Instituto de Castellón. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Murcia, de	1.500
Doña María Pérez Cabrero, viuda de D. Antonio López Cantolar. Guardia pri-	

	Pesetas.
mero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	375
Doña Enriqueta Lozano García, viuda de D. Alberto Martiñazo López, Auxiliar de primera clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Segovia, de.....	625
Doña Gabriela Monreal Rabadán, viuda de D. Julián Pablos Delgado, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	500
Doña María Josefa de Mercado y Heras, viuda de D. Francisco San Martín Vasallo, Jefe de Negociado de segunda clase de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de	1.500
Doña Angeles Chartro y Sánchez, viuda de don Amador Corchero y Cabanillas, Oficial primero de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125,
Doña María Josefa López Ruiz, viuda de D. Juan Manuel Martínez y Alvarez Mendizábal, Oficial quinto de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Barcelona, de.....	375
Doña Luisa Higinia Cavero y Lora, huérfana de D. Ignacio, Oficial de quinta clase de Hacienda. Se la declara con derecho a ser rehabilitada en la pensión de Montepío de Oficinas, por Logroño, de.....	375
Doña Sabina Romero Nebreda, viuda de D. Leandro Gómez Pérez, Practicante de Medicina en el Golfo de Guinea. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500
Doña Paula Cuadrado Alonso, viuda de D. Francisco Pérez Fraile, Ayudante del Cuerpo de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Guadalajara, de.....	875
Doña Teresa Fajardo Mira, viuda de D. Antonio Pérez Ochea, Oficial del Cuerpo de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de.....	625
Doña Julia Candela y López, viuda de D. Pedro Tebas y Obispoat, Auxiliar mayor Mecánica del	

	Pesetas.
Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.425
Doña María del Tránsito Martínez de Galisoga, viuda de D. Manuel Mengibar Quirós, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de	1.425
Doña Francisca Novés Alvarez, viuda de D. José Herrera y Herrera, Interventor de línea del Estado en la explotación de ferrocarriles. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Sevilla, de.....	1.700
Doña Hortensia, doña Elvira y doña Leonor Prats Tamarit, huérfanas de D. Felipe, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se les concede el derecho a suceder a su madre doña Amalia Tamarit en la pensión de Montepío de Correos, por Barcelona, de.....	550
Doña María del Pilar Soriano Argonz, huérfana de D. José, Ayudante primero de Obras públicas. Se la declara con derecho a suceder a su madre doña Pilar Argonz Reyes en la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	1.425
Importan las pensiones de Montepíos	23.483,33
REMUNERATORIAS	
Doña María Julia de San Nicolás, viuda de D. Diego García Martínez, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se la concede la pensión remuneratoria, por Barcelona, de.....	3.250
Importan las pensiones remuneratorias	3.250
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
Doña María Cañada Jimeno, viuda de D. José María Fernández de Córdoba, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecta de 7.000 pesetas anuales, por Madrid	1.166,66
Doña Agustina Serrano Pablo, viuda de D. José Pavía Ganxachs, Peón caminero de término de carreteras. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecta de 1.400 pesetas anuales, por Castellón	243,33

	Pesetas.
Doña Carmen Iglesias Vázquez, viuda de D. Manuel Fuentes Varela, Guardia primitiva del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Coruña.....	500
Doña Martina Matyas Méndez, viuda de D. José Cerqueiro García, Peón carretero de término. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.400 pesetas anuales, por Pontevedra.....	243,33
Doña Carmen Vidal Azcárra, viuda de D. Manuel Amado González, Guardia primitiva del Cuerpo de Seguridad. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Barcelona.....	500
Doña Teresa Colomer Peñol, viuda de D. Vicente Arnanegol y Alsó, Ordenanza del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.500 pesetas anuales, por Barcelona.....	250
Doña Encarnación Gullierrez Balbino, viuda de don Antonio Peña Díaz, Peón carretero de término. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.400 pesetas anuales, por Granada.....	243,33
Doña Loreto Bonal Condor, viuda de D. Enrique Triviño Secrer, Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Cartagena. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 6.000 pesetas anuales, por Gerona.....	1.000
Doña Enriqueta López Blanco, viuda de D. Manuel Domínguez San Román, Portero tercero de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.500 pesetas anuales, por Madrid.....	416,66
Doña Antonia González Velázquez, viuda de D. Rafael García Velázquez, Celador tercero de Minas, Oficial tercero de Administración civil. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas anuales, por Sevilla.....	500
Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....	5.063,31

	Pesetas.
RESUMEN	
Importan las jubilaciones.....	139.540
Idem las pensiones viaticas del Tesoro.....	5.200
Idem las idem de obreros de Almadén.....	4.500
Idem las rehabilitaciones de excedencias.....	10.000
Idem las pensiones de Montepíos.....	23.483,33
Idem las idem remuneratorias.....	3.250
Idem las mesadas de supervivencia.....	5.063,31
TOTAL.....	191.136,64

Madrid, 23 de Abril de 1923.—El Director general, Arturo Forestal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ORDEN PUBLICO

Por exigirlo las necesidades del servicio, esta Dirección general ha dispuesto que el Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia de la provincia de Cádiz, D. Angel Candial Prieto, que presta los servicios de su clase, en comisión, en la de Barcelona, pase a continuarlos definitivamente a esta de Madrid.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos que determina el artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Madrid, 24 de Abril de 1923.—El Director general, Carlos Blanco.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Tejeiro en la de Lugo a Ribadeo a la de Baralla a Meira, trozo segundo,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Manuel Cortón Rodríguez, que licitó en Lugo, comprometiéndose a terminar las obras antes de 31 de Marzo de 1926, por la cantidad de 197.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 243.084,50 pesetas, la baja de 46.084,50 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guardé a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923. El Director general, J. Nicoláu.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 16 de la carretera de Santa Cruz del Retamar a San Pablo, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos desiguales en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 187.497,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.997,12 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guardé a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 8 y 50 a 51 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a la de Madrid a La Coruña, provincia de Zamora,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Blanco Merino, vecino de Puebla de Valdivia, provincia de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 113.584,23 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guardé a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario D. Francisco Blanco Merino, vecino de Puebla de Valdivia (Palencia).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kiló-

metros 250 a 254 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, provincia de Teruel.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Bienvenido Ornedas, vecino de Alcorisa, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 133.313 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 185.434 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicolás.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario D. Bienvenido Ornedas, vecino de Teruel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 136 a 146 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 223.805,18 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 223.805,18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicolás.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 101 a 113 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ángel Sánchez Moreno, vecino de Consuegra, provincia de Toledo, que se compromete a

ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 209.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.962,57 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicolás.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Ángel Sánchez Moreno, vecino de Consuegra (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 a 33 y 38 a 45 de la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis Colomina Cremades, vecino de Magán, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 186.968,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 238.273,21 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicolás.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Luis Colomina Cremades, vecino de Magán (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 99 a 161 de la carretera de Zaragoza a Teruel, provincia de Teruel,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor doña Dolores Soldr, vecina de Alcañiz, provincia de Teruel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 126.762,12 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 153.651,54 pesetas, teniendo la adjudicataria que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicolás.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Teruel y adjudicataria doña Dolores Soler, vecina de Teruel.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial, con hormigón, en el kilómetro 34 y con adoquinado en el kilómetro 42 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, provincia de Córdoba.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Rafael Camacho, vecino de Carcabuey, provincia de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 93.499 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.998,24 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicolás.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Córdoba y adjudicatario D. Rafael Camacho, vecino de Carcabuey, provincia de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 51 a 63 de Barbastro a la Frontera, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Roberto Ruiz, vecino de Arnedo, provincia de Logroño, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 195.328 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 248.207,95 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación

en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Roberto Ruiz, vecino de Arnedo (Logroño).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 355 y 360 a 369 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Jaén,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Martínez, vecino de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 162.260 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 194.505,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario D. Francisco Martínez, vecino de Jaén.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, kilómetros 1, 2, 3, 6 y 7 de la carretera de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Gallardo Pérez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.508,03 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 56.811,46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. José Gallardo Pérez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de adoquinado de la travesía por Valencia entre el llano de Zaidia y la calle de Ruaya, provincia de Valencia,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Fernando Morán Miranda, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 86.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 92.702,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario D. Fernando Morán Miranda, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 a 32 de la carretera de Sevilla a la Estación de Las Alcantarillas, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Grande, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 75.750 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.971,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Benito Grande, vecino de Córdoba.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación,

de explanación y firme de los kilómetros 526 a 526,315 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Sevilla,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Joaquín O. Rapiso, vecino de Huelva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.390,50 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.999,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario D. Joaquín O. Rapiso, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con adoquinado, kilómetros 32 y 33 de la carretera de Gallur a Sangüesa, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sociedad "Fomento Obras y Construcciones", domiciliada en Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 101.821 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 101.821 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona y adjudicatario Sociedad "Fomento Obras y Construcciones" domiciliada en Barcelona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 30 a 34 de la carretera de Madrid a Toledo, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis Colomina Cremades, vecino de Magán, provincia de Toledo, que se compromete

a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 109.863,58 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 143.037,11, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Luis Colomina Cremades, vecino de Magán.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 65 a 69 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 132.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 169.788,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. José Navarro Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 123 a 135 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Leopoldo Fernández García, vecino de Herencia, provincia de Ciudad Real, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 184.998 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 237.739,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el

Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Leopoldo Fernández García, vecino de Herencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 a 31 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 96.195,38 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 141.463,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Balbino García Loro, vecino de Torrijos.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Quintanar de la Orden a Villanueva de Alcardete, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Luis Colomina Cremades, vecino de Magán, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 83.043,48 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 108.522,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Luis Colomina Cremades, vecino de Magán.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 a 31 de la carretera de Ocaña a Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Medina Rojo, vecino de Argel, provincia de Toledo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 104.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 131.469,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Toledo y adjudicatario D. Francisco Medina Rojo, vecino de Argel (Toledo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 648 a 660 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Marcial Peralta, vecino de Gondomar, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 197.224,48 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.624,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de

Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Marcial Perilla, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 a 14 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Segundo Barreiro, vecino de Cerdeño, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 148.646 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 170.937,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Segundo Barreiro, vecino de Pontevedra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11, 14 y 18 a 22 de la carretera de Pontevedra a Cangas, provincia de Pontevedra,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Constantino Gil, vecino de Ercarey, provincia de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 113.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 121.986,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de con-

trata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra y adjudicatario D. Constantino Gil, vecino de Ercarey (Pontevedra).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 69,500 a 73,500 de la carretera de Cerceda a Laredo, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eugenio Uriarte, vecino de Limpias, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 83.800 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.791,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Eugenio Uriarte, vecino de Limpias (Santander).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 402 a 433 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Santan-

der. Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Agustín Herrera, vecino de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 208.612 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 234.671,22, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Santander y adjudicatario D. Agustín Herrera, vecino de Valladolid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 381 a 388 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Santander,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Justino Casado, vecino de Valladolid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 63.444 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 86.060,78 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1923. El Director general, Nicoláu.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la Provincia de Santander y adjudicatario D. Justino Casado, vecino de Valladolid.